



ACTA DE COMPROMISO Y ACUERDO DE PROTECCIÓN DE DATOS

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAFETERO Y AGROPECUARIO – FUNDECAFÉ identificada con NIT 900.164.277-1 **y/o La COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA – COOCENTRAL**; identificada con NIT 891.101.158 – 1, con domicilio en la Carrera 12 No. 2 – 55 Centro Comercial El Molino, en el Municipio de Garzón (Huila); le informa QUE:

1. Teniendo en cuenta el convenio firmado entre FUNDECAFÉ Y COOCENTRAL, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, ley 1266 de 2008 que regula el Habeas Data y demás normas concordantes en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus objetivos y proyectos a nivel público y/o privado, debe garantizar los derechos de todas aquellas personas que tengan vínculo comercial y/o contractual al recolectar datos, guardar bases de datos e información de sus afiliados y /o clientes y/o personas naturales y/o jurídicas conforme a la ley.
2. Que para el desarrollo de sus actividades misionales y el desarrollo de sus objetivos de acuerdo a los estatutos, en forma permanente se firman convenios privados y/o públicos entre COOCENTRAL Y FUNDECAFÉ, por ser esta última su única accionista y socio fundador que requiere manejo de la información de sus clientes, proveedores y/o afiliados y no afiliados.
3. Que en el desarrollo de las actividades la información personal se encuentra debidamente depositada en nuestras bases de datos, se recibió y está siendo custodiada mediante eficientes mecanismos de seguridad de la información conforme a la ley.
4. En desarrollo de lo expuesto, y especialmente de lo consignado en el artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ley 1266 de 2008 relacionada con el habeas data, recolección de información por parte de FUNDECAFÉ/COOCENTRAL solicita su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales; teniendo en cuenta que éste podrá implicar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transferencia, transmisión y/o supresión de los datos; el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales y para el correcto desarrollo de sus objeto sociales de acuerdo a sus estatutos.
5. La autorización debe ser suministrada mediante el presente documento, directamente por el titular de la información (Indicando su nombre completo y cédula de ciudadanía y demás datos que le sean solicitados en el momento de la realización de la visita que realice FUNDECAFÉ/COOCENTRAL y llenar los formatos que recogen datos que serán usados bajo las directrices establecidas por la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y ley 1266 de 2008, al igual que todas aquellas normas que las modifiquen, aclaren o supriman de la legislación colombiana.
6. Según lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012; FUNDECAFÉ/COOCENTRAL sólo realizará recopilación de datos y tratamiento de los mismos, siempre y cuando este tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, asegure el respeto de sus derechos fundamentales, y le haya sido autorizado legalmente por su tutor/ padre/madre y/o representante legal mediante poder; de lo contrario se compromete a colocar en conocimiento de la autoridad competente la situación relacionada con niños, niñas y adolescentes.
7. Tratamiento de datos personales de naturaleza sensible, el tratamiento de los datos personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización escrita expresa, previa e informada del titular entre otras excepciones, consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.
8. Suministro de información de bases de datos; la información contenida en la base de datos de FUNDECAFÉ/COOCENTRAL podrá suministrarse a las siguientes personas:
 - a) A titulares (personas naturales) y/o representantes legales de personas jurídicas y/o apoderados.
 - b) A entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
 - c) A terceros autorizados por el titular o por la ley.



9. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de envío y/o entrega de esta comunicación, no se recibe manifestación alguna, podrá continuar con el tratamiento de la información personal para las mismas o similares finalidades de que ha sido objeto desde el momento de su recolección, especialmente para:
- La atención de requerimientos de prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y demás exigencias de autoridades competentes;
 - Manejo interno a efectos de conocimiento y autorizaciones del beneficiario y contratista de extensión agropecuaria, conocimiento de clientes, proveedores, asociados, contratistas, empleados, afiliados y no afiliados:
 - El beneficiario conoce el plan de trabajo el cual es concertado de manera conjunta, conforme al programa de extensión agropecuaria, convenios firmados entre el departamento del Huila y Fundecafe y la ley 1876 de 2017, el cual implica la participación de 5 visitas individuales a predio y la participación a los eventos de transferencia grupal (1 Escuela de campo, 1 Día de Campo, 1 Demostración de Método, 1 Curso Corto, y 1 Demostración de Resultado) Además autoriza la recolección de datos y autoriza la participación a eventos individuales y grupales.
 - El envío de correspondencia, utilización de redes sociales y todas aquellas formas de comunicación electrónica, correos electrónicos o contacto telefónico con sus clientes y usuarios, afiliados y no afiliados de sus distintos programas en desarrollo de actividades publicitarias, promocionales, de mercadeo, de ventas, ofrecimiento de productos o servicios o estudios de mercado en relación con la actividad y el desarrollo de las metas y objetivos de FUNDECAFE Y COOCENTRAL.
 - Análisis de prospectos con fines comerciales ya sea de clientes internos y externos, proveedores, afiliados y no afiliados y/o consumidores;
 - Análisis estadísticos o de seguridad de sus clientes o usuarios, afiliados y no afiliados, proveedores;
 - Compartir información con aliados comerciales, entidades públicas y/o privadas para el cumplimiento de obligaciones contractuales y de convenios públicos y/o privados, ofrecimiento de servicios de FUNDECAFE / COOCENTRAL.
 - Gestión de nómina, pagos y cobranzas;
 - Recolección de datos sensibles, como por ejemplo datos de salud, con fines de establecer controles sanitarios, evitando Posibles casos de contagio masivo en las instalaciones de FUNDECAFE /COOCENTRAL
 - Recolección de datos sensibles, como por ejemplo datos biométricos, firma digital, de imágenes y videos, para efectos de seguridad y vigilancia, e igualmente para actividades de mercadeo y publicidad, relacionada con el objeto social de FUNDECAFE/COOCENTRAL.
 - Dar respuesta oportuna a los trámites de Peticiones, consultas y reclamos.
10. La política de tratamiento de datos se encuentra publicada y disponible para consulta en la página web www.coocentral.com.co- www.fundecafe.com
11. Los canales de atención dispuestos por FUNDECAFE/COOCENTRAL para la atención de consultas y reclamos de los titulares son:
- Punto de atención personal: Carrera 12 No. 2 — 55, Centro Comercial El Molino.
 - Correo electrónico: pqr@coocentral.com- pqr@fundecafe.com
12. Las consultas y reclamos deben ser realizadas mediante documento escrito presentado en los canales de atención descritos en el inciso anterior.

Lo anterior no impedirá que los titulares personas naturales y/o jurídicas, representantes legales, apoderados, afiliados y no afiliados en cualquier momento, bajo los supuestos consagrados en la Ley en normas vigentes y concordantes, o en cualquier norma especial o general, así como en la sentencia C-748 de 2011, puedan ejercer sus derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria y supresión de sus datos personales. Así mismo los titulares de los datos, podrán instaurar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por violación a la ley 1581 y demás normas que la reglamenten o adicionen, para revocar la autorización y/o la supresión de los datos personales, previo a haber presentado reclamo ante FUNDECAFE/COOCENTRAL de conformidad con el inciso 4 el artículo 9 del Decreto 1377 de 2013.

Este Acuerdo se limita a regular el Tratamiento y Protección de Datos de carácter Personal, sin que ello obligue en modo alguno a **FUNDECAFE/COOCENTRAL** a suministrar o divulgar más información que aquella que, en cada momento, ésta estime oportuna.